



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ**

Zipaquirá, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

REF. PROCESO	:	25899-33-33-003-2021-00180-00
DEMANDANTE	:	CRISTIAN CAMILO CASTIBLANCO CRISTANCHO Y OTROS
DEMANDADO	:	*MUNICIPIO DE SUSA *ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MEDIO DE CONTROL	:	REPARACIÓN DIRECTA

ASUNTO

Mediante providencia del 17 de julio de 2024¹, se dispuso; oficiar al Registro Único de Tránsito RUNT, para que certificara si para el día 24 de mayo de 2019 la motocicleta de placas KGV37 contaba con revisión técnico mecánica y Seguro Obligatorio SOAT, y certificara si para el día 24 de mayo de 2019 el señor CRISTIAN CAMILO CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificado con la cedula de C.C. No. 1.074.557.673, contaba con licencia de conducción de motocicleta vigente.

A través de radicado del 1° de agosto de 2024² la Concesión RUNT da respuesta a la prueba requerida, remitiendo la información solicitada.

También se dispuso oficiar al Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca, indicándole que, los hechos sobre los que se requiere la información tuvieron lugar en el Municipio de Susa, el 24 de mayo de 2019, con Informe Policial de Accidente de Tránsito – IPAT, sin número (observación: No de IPD por asignar en Secretaría de Movilidad Cajicá), realizado por el Patrullero Giovanny Guaneme Mora, identificado con CC. 80.880.057, y placa No. 105898, integrante Unidad Tránsito Simijaca, para que procediera dentro del término de (10) DÍAS, a remitir la información que se le ha requerido.

Así, mediante radicado del 2 de agosto de 2024³ el Teniente Coronel Jonathan Mauricio Sandoval Suárez – Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca (E) informa:

“De manera atenta me permito informar que, con referencia a los hechos motivo de su solicitud, en esta Seccional de tránsito y Transporte no existe archivo del Informe Policial de Accidente de Tránsito diligenciado por el entonces Patrullero GIOVANNY GUANENE MORA, lo anterior teniendo en cuenta la jurisdicción de ocurrencia de los hechos y que el formato IPAT empleado fue

¹ Ver índice 005 del expediente electrónico de SAMAI.

² Ver índice 010 del expediente electrónico de SAMAI.

³ Ver índice 011 del expediente electrónico de SAMAI.

asignado por la Secretaría de Tránsito del municipio de Cajicá, por lo que es en ese organismo de tránsito donde debe reposar la copia del mencionado formato, como lo establece el Artículo 10 de la Resolución 0011268 del 06 de 2012...

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría ofíciase a la **Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá**, para que allegue con destino a este proceso, en el término de **(15) DÍAS**, copia de la actuación administrativa llevada a cabo por el Patrullero Giovanni Guaneme Mora, identificado con CC. 80.880.057, y placa No. 105898, quien elaboró el Informe Policial de Accidente de Tránsito IPAT, sin número (observación: No de IPD por asignar en Secretaría de Movilidad Cajicá), con ocasión del accidente ocurrido en el Municipio de Susa el día 24/05/2019 entre el señor CRISTIAN CAMILO CASTIBLANCO CRISTANCHO conductor de la motocicleta de placas KGV37 y JOSÉ ELIECER SANTANA PERAZA conductor de la retroexcavadora con registro MC 066113.

SEGUNDO: Vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

En caso de que, vencido el término para aportar lo requerido, la entidad no haya emitido respuesta, por Secretaría reitérese el oficio correspondiente, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LUIS ANDERSON BARRIOS DIAZ
JUEZ

NOTA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.